



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001-2019-00033-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía. Luz Elena Ortiz Torres Vs. John Fredy Aricapa Guerrero.

Alcaldía de Sevilla Valle

Nit.

No. Rad.: E - 003350 - 2019

Fecha y Hora: 25/05/2019 10:45:48

Responsable: RAFAEL ARIAS

Asunto: DERECHO GOB. COMISORIO No 40

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Nota: 8 FOLIOS

DESPACHO COMISORIO N° 040

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

A:

ALCALDE MUNICIPAL DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

HACE SABER:

28 OCT 2020

96023
17:29

Dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, donde es demandante la señora **LUZ ELENA ORTIZ TORRES** y demandado el señor **JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO**, se dictó Auto de Sustanciación N°. 214 del primero (01) de abril del año dos mil diecinueve (2019); que en su parte resolutive dice:

“...**PRIMERO: ORDÉNESE** la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, predio urbano ubicado en la Carrera 46 con Calle 54 y nomenclatura No.53-54 del municipio de Sevilla – Valle del Cauca con Codigo Catastral No.767360100000001790046000000000 y distinguido con Matricula Inmobiliaria No.382-22530 de la Oficina de Instrumentos Publicos de esta municipalidad de propiedad del demandado JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO identificado con C. C. 9.731.432. **SEGUNDO: ORDÉNESE** la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del derecho de cuota parte del inmueble de propiedad del demandado JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO identificado con C. C. 9.731.432, correspondiente al 25% del bien inmueble; predio urbano ubicado en el Cruce de la Calle 55 con Carrera 46 y nomenclatura No.46-12 del municipio de Sevilla – Valle del Cauca con Codigo Catastral No.767360100000001480011000000000 y distinguido con Matricula Inmobiliaria No.382-655 de la Oficina de Instrumentos Publicos de esta municipalidad. **TERCERO: COMISIONAR** al Alcalde Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, Dr. FREDDY OMAR OSORIO RAMIREZ o quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de **SUBCOMISIONAR**, para llevar a cabo las diligencias de secuestro de los bienes inmuebles referidos en los numerales anteriores; igualmente se faculta al funcionario comisionado, para que resuelva lo pertinente con peticiones y oposiciones que se presenten durante la realización de la misma, para que fije los honorarios al secuestre de 2 a 10 SMDLV, conforme con lo establecido por el Acuerdo 1518 de agosto 28 de

Jap

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



2002. Para la diligencia comisionada, deberá atenderse a lo preceptuado en el Artículo 595 del Código General del Proceso. **CUARTO:** Para efectos de conocimiento de este Despacho se le solicita a la Alcaldía comisionada informar la fecha que se designe para la labor de secuestro encomendada. **QUINTO: NÓMBRESE** como secuestre a la señora **JULIETA ORTEGON GARCES**, tomada de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia de Sevilla, Valle del Cauca, y **NOTIFÍQUESELE** esta decisión como lo ordena el Artículo 49 inciso 1° del Código General del Proceso e infórmele sobre la fecha y hora de la diligencia programada. El comisionado solo podrá relevarla por las razones señaladas en el Artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con el inciso 4° del Artículo en mención. **EXTO:** Una vez realizada la diligencia de secuestro, la secuestra deberá cumplir con las funciones expresadas en al Artículo 52 del Código General del Proceso. **LÍBRESE** el respectivo Despacho Comisorio y agréguese los insertos del caso. **NOTIFÍQUESE** la presente providencia, de conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estados. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, El Juez (Firmado) JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA...**"

INSERTOS

- Copia Auto de Sustanciación N°. 214 de febrero 28 de 2019.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho Comisorio el día veinticuatro (24) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

CONTACTOS

DEMANDADO: Carrera 46 con Calle 54 N°. 53-54 en Sevilla, Valle del Cauca.

DEMANDANTE: Calle 46 N°. 50-16 B/ Cafetero en Sevilla-Valle del Cauca. Correo electrónico lueortiz88@yahoo.es.

APODERADO: Carrera 50 N°. 49-15 en Sevilla-Valle del Cauca, correo electrónico abogadacharry1@gmail.com.

Atentamente,


SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria

Jap.

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle


may 27 19
7 80000



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00033-00 - Ejecutivo de Mínima Cuantía: Luz Elena Ortiz Torres Vs. John Fredy Aricama Guerrero.

Constancia Secretarial: Se informa al señor Juez que el día 12 de marzo del año 2019, el señor Registrador de Instrumentos Públicos allegó comunicación en la cual informa que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo que recae sobre el derecho de cuota que posee el demandado sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 382-655 y sobre la propiedad del demandado con matrícula inmobiliaria No. 382-22530. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo que corresponda. Sevilla, Valle del Cauca, primero (01) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto de Sustanciación No. 214

Sevilla-Valle del Cauca, primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: COMISION DE SECUESTRO DE BIENES
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: LUZ ELENA ORTIZ TORRES
EJECUTADO: JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO
RADICACIÓN: 2019-00033-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede este Despacho a estudiar la tradición de los inmuebles aprisionados en este proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía a fin de constatar la inscripción de la medida de embargo y proceder a comisionar para la diligencia de secuestro del mismo; bien inmueble de propiedad del demandado JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez verificado que la medida de embargo sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 382-22530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, y sobre la cuota parte del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.382-655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, pertenecientes al demandado JOHN FREDY ARICAPA



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00033-00 - Ejecutivo de Mínima Cuantía: Luz Elena Ortiz Torres Vs. John Fredy Aricapa Guerrero.

GUERRERO, se encuentran inscritas en el certificado de tradición aportado por la Oficina de Registro, específicamente en la anotación No 11 y 17 respectivamente, procede así este Despacho a continuar con la práctica de la medida cautelar que en esta oportunidad corresponde a hacer efectiva la orden de secuestro ordenada a través de Auto Interlocutorio No. 210 de 13 de febrero de 2019; siendo necesario para su práctica, **en razón a la excesiva carga laboral que tiene este Despacho**, comisionar al Alcalde Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, para que atienda este auxilio.

Desde otra arista, y como quiera que esta judicatura mediante el Auto Interlocutorio No. 210 de 13 de febrero de 2019, en su numeral quinto, dispuso notificar a los acreedor hipotecarios que aparecen en la anotación No 12 y 16 del Certificado de Tradición del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 382-655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, y anotación No. 10 del Certificado de Tradición del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 382-22530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla, correspondiendo a los Señores MARIEN FIGUEROA ALVIS, NUBIA ROSA PATIÑO MORENO y GERLEYGONZALEZ LOPEZ, y que dada la inscripción de la medida de embargo sobre dichos predios, se hace necesario verificar el cumplimiento de tal ordenamiento, por ello se requerirá a la parte actora para que en el menor término posible allegue las gestiones efectuadas para notificar a los acreedores hipotecarios en este asunto ejecutivo.

Bastando lo anteriormente expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, predio urbano ubicado en la Carrera 46 con Calle 54 y nomenclatura No.53-54 del municipio de Sevilla – Valle del Cauca con Código Catastral No.767360100000001790046000000000 y distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. **382-22530** de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta municipalidad de propiedad del demandado JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO identificado con C. C. 9.731.432.

SEGUNDO: ORDÉNESE la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del derecho de cuota parte del inmueble de propiedad del demandado JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO identificado con C. C. 9.731.432, correspondiente al 25%

JB

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00033-00 - Ejecutivo de Mínima Cuantía: Luz Elena Ortiz Torres Vs. John Fredy Aricapa Guerrero.

del bien inmueble; predio urbano ubicado en el Cruce de la Calle 55 con Carrera 46 y nomenclatura No.46-12 del municipio de Sevilla – Valle del Cauca con Código Catastral No.767360100000001480011000000000 y distinguido con Matricula Inmobiliaria No.382-655 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta municipalidad.

TERCERO: COMISIONAR al Alcalde Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, Dr. FREDDY OMAR OSORIO RAMIREZ o quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de **SUBCOMISIONAR**, para llevar a cabo las diligencias de secuestro de los bienes inmuebles referidos en los numerales anteriores; igualmente se faculta al funcionario comisionado, para que resuelva lo pertinente con peticiones y oposiciones que se presenten durante la realización de la misma, para que fije los honorarios al secuestro de 2 a 10 SMDLV, conforme con lo establecido por el Acuerdo 1518 de agosto 28 de 2002.

Para la diligencia comisionada, deberá atenderse a lo preceptuado en el Artículo 595 del Código General del Proceso.

CUARTO: Para efectos de conocimiento de este Despacho se le solicita a la Alcaldía comisionada informar la fecha que se designe para la labor de secuestro encomendada.

QUINTO: NÓMBRESE como secuestro a la señora **JULIETA ORTEGON GARCES**, tomada de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia de Sevilla, Valle del Cauca, y **NOTIFÍQUESELE** esta decisión como lo ordena el Artículo 49 inciso 1° del Código General del Proceso e infórmele sobre la fecha y hora de la diligencia programada. El comisionado solo podrá relevarla por las razones señaladas en el Artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con el inciso 4° del Artículo en mención.

SEXTO: Una vez realizada la diligencia de secuestro, la secuestra deberá cumplir con las funciones expresadas en el Artículo 52 del Código General del Proceso.

SEPTIMO: LÍBRESE el respectivo Despacho Comisorio y agréguese los insertos del caso.

OCTAVO: REQUERIR a la parte demandante a través de su apoderada judicial para que, allegue o acredite las gestiones efectuadas para lograr la notificación de los siguientes acreedores hipotecarios:



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00033-00 - Ejecutivo de Mínima Cuantía: Luz Elena Ortiz Torres Vs. John Fredy Aricapa Guerrero.

MARIEN FIGUEROA ALVIS: Anotación No. 12 del 7 de junio de 2002, Hipoteca Abierta en Cuantía Indeterminada, Notaria Segunda de Sevilla-Valle, Escritura No. 387 del 7 de junio de 2002 del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **382-655**.

NUBIA ROSA PATIÑO MORENO: Anotación No. 16 del 1 de julio de 2016, Hipoteca de Derechos de Cuota, Notaria Primera de Sevilla-Valle, Escritura No. 521 del 30 de junio de 2016 del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **382-655**.

GERLEY GONZALEZ LOPEZ: Anotación No. 10 del 1 de agosto de 2013, Hipoteca con Cuantía Indeterminada, Notaria Primera de Sevilla-Valle, Escritura No. 435 del 29 de julio de 2013 del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **382-22530**.

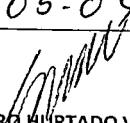
Lo anterior, conforme con el ordenamiento impartido en Auto Interlocutorio No. 210 de 13 de febrero de 2019.

NOVENO: NOTIFÍQUESE la presente providencia, de conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. <u>047</u> DEL <u>02/04/2019</u>
EJECUTORIA: <u>05-04-19</u>
 SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA SECRETARIA

JB

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Nro Matrícula: 382-655

Impreso el 15 de Enero de 2019 a las 11:20:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 382 SEVILLA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: SEVILLA
FECHA APERTURA: 27/1/1987 RADICACIÓN: 87-139 CON: CERTIFICADO DE 27/1/1987
COD CATASTRAL: 767360100000001480011000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-0-148-011

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO QUE MIDE ALINDERADO ASI: ORIENTE, CON CARERRA 46; OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL MUÑOZ; NORTE, PROPIEDAD DE LEONARDO HURTADO; SUR, CON LA CALLE 55 - UNA CASA DE HABITACION Y SU CORRESPONDIENTE SOLAR DONDE ESTA EDIFICADA QUE MIDE VATORCE METROS DE FRENTE; POR VEINTICUATRO METROS DE CENTRO (14 X 24 MTS.); ALINDERADA ASI: OCIENTE CON LA CRA. 46; DE LA ACTUAL NOMENCLATURA; OCCIDENTE, PREDIO DE JOAQUIN HOYOS NORTE, PREDIO DE LEONOR HURTADO Y SUR, CON LA CALLE 55 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA. O SEA DE FRENTE - ESTOS LINDEROS Y EXTENSION ES LOS DE LA MAYOR EXTENSION- O SEA DE LA ESCRITURA 656 DEL 13-08-54 DE LA NOT. 2 DE SEVILLA - ESTE PREDIO MIDE ACTIALMENTE CIETNO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (174 M2)

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CRUCE CALLE 55 CON CARRERA 46 46-12

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 9/9/1954 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 656 DEL: 13/8/1954 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 5.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ FLOR DE MARIA
A: ARIAS VILLA JESUS MARIA X
A: GRISALES DE VEGA CLARA ROSA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/5/1957 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 435 DEL: 21/5/1957 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 5.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA SU MITAD - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS VILLA JESUS MARIA
A: ARIAS ARIAS LIBADO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/6/1959 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 177 DEL: 8/6/1959 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 2.500
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES Y GANANCIALES - FALSA TRADICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VEGA GRISALES ARCESIO
DE: VEGA GRISALES EDELMIRA
DE: VEGA GOMEZ JOSE JOAQUI
A: MUÑOZ DE CASTAÑO ROSARIO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 3/11/1961 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 501 DEL: 2/10/1961 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 1.000

Nro Matrícula: 382-655

Impreso el 15 de Enero de 2019 a las 11:20:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL MAYOR EXTENSION (7 50 X 24 MTS.) -
MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS ARIAS LIBARDO

A: ARROYAVE OSPINA JOSE HERIBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 24/1/1968 Radicación S/N

DOC: ESCRITURA 27 DEL: 18/1/1968 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 1.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL MAYOR EXTENSION 7.35 X 13 MTS. -
MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARROYAVE OSPINA JOSE HERIBERTO

A: LOPEZ MONTERO AURA ELISA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 20/2/1978 Radicación S/N

DOC: OFICIO 059 DEL: 13/2/1978 JUZGADO PROMISCOU DE MENORES DE TULUA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO - MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA DE M. MARIA DIOSELINA

A: ARROYAVE JOSÉ HERIBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 5/3/1979 Radicación 372

DOC: OFICIO 075 DEL: 19/2/1979 JUZGADO DE MENORES DE TULUA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA DE MARULANDA DIOSELINA

A: ARROYAVE OSPINA HERIBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 23/4/1979 Radicación 608

DOC: ESCRITURA 171 DEL: 18/4/1979 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 8.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL 10 X 10 MTS. M. I. 382-003.956 -
MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARROYAVE OSPINA JOSE HERIBERTO

A: GARCIA MADRIGAL DE GIRALDO BLANCA NELLY X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 4/6/1987 Radicación 1435

DOC: OFICIO 1001 DEL: 4/6/1987 JUZGADO PROMISCOU DE MENORES DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO ACCIONES PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCOU DE MENORES

A: ARROYAVE OSPINA JOSE HERIBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 29/9/1987 Radicación 2638

DOC: OFICIO 137 DEL: 13/7/1987 JDO. PROMISCOU DE MENORES DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 9

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO

Nro Matrícula: 382-655

Impreso el 15 de Enero de 2019 a las 11:20:22 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCUO DE MENORES SEVILLA

A: ARROYAVE OSPINA JOSE HERIBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 21/12/1994 Radicación 3366
DOC. ESCRITURA 1233 DEL: 20/12/1994 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 1.800.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA PRIMER GRADO CABIDA ACTUAL - GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ DE CASTAÑO MARIA ROSARIO X

A: GONZALEZ LOPEZ GERLEY

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 7/6/2002 Radicación 1264
DOC. ESCRITURA 387 DEL: 7/6/2002 NOT 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0207 HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA DE \$ 1.800.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ DE CASTAÑO MARIA ROSARIO

A: FIGUEROA ALVIS MARIEN X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 7/6/2002 Radicación 1265
DOC. ESCRITURA 388 DEL: 7/6/2002 NOT 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 1.800.000

Se cancela la anotación No. 11

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0775 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALES LOPEZ GERLEY

A: MUÑOZ DE CASTAÑO MARIA DEL ROSARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/4/2014 Radicación 2014-382-6-655
DOC. ESCRITURA 237 DEL: 16/4/2014 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 37.261.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA - BOLETA
FISCAL 736041000478986; DERECHO DE CUOTA DEL 50% DE LA MAYOR EXTENSION, VINCULADO A UNA CASA DE HABITACION,
UBICADA EN LA CALLE 55 #46-12, CON AREA DE 173M2, HEREDEROS DE LA SUBROGATARIA MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ DE
CASTAÑO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRISALES DE VEGA CLARA ROSA

- A: BUITRAGO DE CASTRO LIBIA CC# 29802695 X 10%
- A: CASTAÑO MUÑOZ JADER CC# 6466420 X 10%
- A: CASTAÑO CHAVEZ EDGAR JULIAN CC# 10198423 X 5%
- A: CASTAÑO LOPEZ MIGUEL ANDREY CC# 94288920 X 2.5%
- A: CASTAÑO MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO CC# 29808236 X 10%
- A: CASTAÑO MUÑOZ MARIA OFELIA CC# 29806925 X 10%
- A: CASTAÑO CHAVEZ SANDRA PATRICIA CC# 29818072 X 5%
- A: CASTAÑO LOPEZ ANA KARINA CC# 29819405 X 2.5%
- A: CASTAÑO LOPEZ MARIA FERNANDA CC# 38755122 X 2.5%
- A: CASTAÑO MUÑOZ NAIN ANTONIO CC# 6460862 X 10%
- A: CASTAÑO MUÑOZ ERIBERTO DE JESUS CC# 6464832 X 10%
- A: CASTAÑO LOPEZ DIEGO EDISON CC# 94285101 X 2.5%
- A: CASTAÑO MUÑOZ HERNEDIO DE JESUS CC# 6456023 X 10%
- A: MUÑOZ MUÑOZ OMAIRA CC# 29806504 X 10%

Nro Matrícula: 382-655

Impreso el 15 de Enero de 2019 a las 11:20:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 20/6/2014 Radicación 2014-382-6-962
DOC: ESCRITURA 360 DEL: 17/6/2014 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 37.281.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - BOLETA FISCAL
622061000497493. DERECHOS VINCULADOS A UNA CASA DE HABITACION, UBICADA EN LA CALLE 55 #46-12. CON AREA DE
173M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO DE CASTRO LIBIA CC# 29802695
DE: CASTAÑO LOPEZ ANA KARINA CC# 29819405
DE: CASTAÑO LOPEZ MARIA FERNANDA CC# 38755122
DE: CASTAÑO MUÑOZ MARIA OFELIA CC# 29806925
DE: CASTAÑO CHAVEZ SANDRA PATRICIA CC# 29818072
DE: CASTAÑO MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO CC# 29808236
DE: CASTAÑO LOPEZ MIGUEL ANDREY CC# 94288920
DE: CASTAÑO MUÑOZ JADER CC# 6465420
DE: CASTAÑO CHAVEZ EDGAR JULIAN CC# 10199423
DE: CASTAÑO LOPEZ DIEGO EDISON CC# 94285101
DE: CASTAÑO MUÑOZ ERIBERTO DE JESUS CC# 6464832
DE: CASTAÑO MUÑOZ HERNEDIO DE JESUS CC# 6456023
DE: CASTAÑO MUÑOZ NAIN ANTONIO CC# 6460962
DE: MUÑOZ MUÑOZ OMAIRA CC# 29806504
A: ARICAPA GUERRERO JHON FREDDY CC# 9731432 X
A: QUINTERO BUITRAGO FRANCIA ELENA CC# 29831781 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 1/7/2016 Radicación 2016-382-6-1251
DOC: ESCRITURA 521 DEL: 30/6/2016 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA - BOLETA FISCAL 736061000740864. SOBRE EL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARICAPA GUERRERO JHON FREDDY CC# 9731432 X
DE: QUINTERO BUITRAGO FRANCIA ELENA CC# 29831781 X
A: PATIÑO MORENO NUBIA ROSA CC# 38770034

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "16"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

8->382-3956

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 2013-382-3-258 Fecha: 12/12/2013

CORRIGE ANOTACION RESPECTO DEL AÑO DEL INSTRUMENTO. "1959" DE LA NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 12 No. corrección: 1 Radicación: 2013-382-3-258 Fecha: 12/12/2013

CORRIGE APELLIDO DEL ACREDOR: "FIGUEROA". ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Nro Matrícula: 382-655

Impreso el 15 de Enero de 2019 a las 11:20:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

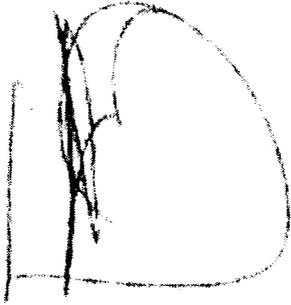
USUARIO: 58120 Impreso por: 58120

TURNO: 2019-382-1-292 FECHA: 15/1/2019

NIS: Hg+f7ePx5WRgfPszAEI30xJlzOMVgFWIGgUewmPq5ss=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SEVILLA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página 1

Nro Matrícula: 382-22530

Impreso el 15 de Enero de 2019 a las 11:19:11 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL 382 SEVILLA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: SEVILLA
FECHA APERTURA: 5/8/2001 RADICACIÓN: 2001-1585 CON: ESCRITURA DE 4/6/2001

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 767360100000001790046000000000
COD CATASTRAL ANT: 01-00-179-046-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UNA CASA DE HABITACION Y SU CORRESPONDIENTE SOLAR Y TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA QUE MIDE 5 X 17 MTS. Y CUYOS LINDEROS CONFORME AL DICTADO DE LAS PARTES, SON LOS SIGUIENTES: VERLOS CONSTITUIDOS SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N. 263 DE 04-06-2001 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA DECRETO 1711 DE AGOSTO DE 1984.

COMPLEMENTACIÓN:

A LA MATRÍCULA 382-003 293 - ANOTACION N. 01 - REGISTRO DE 23-07-59 SENTENCIA DE 25-06-59 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SEVILLA. DE TAPIAS PILOMETA LUIS FRANCISCO. A. TAPIAS NARANJO FERNANDO. VALOR DEL ACTO \$ 1.000 NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO. ADJUDICACION SUCESION MAY. EST. COD. 150 - ANOTACION N. 02 - REGISTRO DE 06-09-78 ESCRITURA N. 568 DE 04-09-78. NOTARIA 2 DE SEVILLA. DE TAPIAS NARANJO FERNANDO A. SERNA QUINTERO HERIBERTO VALOR DEL ACTO \$ 5.000 MOTE. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA. COD. 101 - ANOTACION N. 03 - REGISTRO DE 22-07-08 ESCRITURA N. 854 DE 21-07-88 NOTARIA 2 SEVILLA. DE SERNA QUINTERO HERIBERTO. A. MARIN VDA. DE MARIN CAMEN TULIA. VALOR DEL ACTO \$ 50.000 MOTE. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA. COD. 101 - ANOTACION N. 04 - REGISTRO DE 21-10-91 ESCRITURA N. 392 DE 19-10-91 NOTARIA 1 DE SEVILLA. DE MARIN VDA. MARIN CARMEN TULIA. A. QUICENO AREIZA GLORIA AMPARO. VALOR DEL ACTO \$ 100.000 MOTE. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA. COD. 101.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 46 CON LA CALLE 54 53-54

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
382-3193

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/8/2001 Radicación 1585
DOC: ESCRITURA 263 DEL: 4/6/2001 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 13.038.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA (CON OTRO INMUEBLE MODO DE ADQUIRIR) - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: QUICENO AREIZA GLORIA AMPARO
A: BUITRAGO QUICENO ALEXANDER X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 28/11/2001 Radicación 3147
DOC: ESCRITURA 525 DEL: 28/11/2001 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0206 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: BUITRAGO QUICENO ALEXANDER X
A: BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/9/2005 Radicación 1924
DOC: ESCRITURA 469 DEL: 29/9/2005 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 10.543.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR) - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: BUITRAGO QUICENO ALEXANDER

Nro Matrícula: 382-22530

Impreso el 15 de Enero de 2019 a las 11:19:11 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: QUICENO AREIZA MANUEL SALVADOR CC# 8151851 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 24/8/2007 Radicación 1834
DOC: ESCRITURA 450 DEL: 23/8/2007 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 11.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR) - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUICENO AREIZA MANUEL SALVADOR X
A: ARICAPA GUERRERO JHON FREDDY CC# 9731432 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 28/12/2007 Radicación 2783
DOC: ESCRITURA 688 DEL: 27/12/2007 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 8.000.000

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEGABANCO HOY BANCO DE BOGOTA
A: BUITRAGO QUICENO ALEXANDER X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 14/3/2008 Radicación 563
DOC: OFICIO 265 DEL: 13/3/2008 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ YEPES LUIS FERNANDO
A: ARICAPA GUERRERO JHON FREDY X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 2/11/2011 Radicación 2011-382-6-1948
DOC: OFICIO 1431 DEL: 28/10/2011 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - RADICACION N°2008-00064-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ YEPES LUIS FERNANDO
A: ARICAPA GUERRERO JHON FREDY X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 2/11/2011 Radicación 2011-382-6-1948
DOC: OFICIO 1431 DEL: 28/10/2011 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICACION N°2008-00064-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ FLOREZ OLGA LUCIA
A: ARICAPA GUERRERO JOHN FREDY X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 30/1/2013 Radicación 2013-382-6-140
DOC: OFICIO 1319 DEL: 19/12/2012 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - RADICADO 2011-00315-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ FLOREZ OLGA LUCIA
A: ARICAPA GUERRERO JHON FREDY X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 1/8/2013 Radicación 2013-382-6-1411

Nro Matrícula: 382-22530

Impreso el 15 de Enero de 2019 a las 11:19:11 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 435 DEL: 29/7/2013 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - BOLETA FISCAL 622071000391940
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE. ARICAPA GUERRERO JHON FREDDY CC# 9731432 X HOY JOHN FREDY
A: GONZALEZ LOPEZ GERLEY CC# 6456012

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58120 Impreso por: 58120

TURNO: 2019-382-1-291 FECHA: 15/1/2019

NIS: Hg+7ePx5WT9nXkg8U1VLxjizOMVgFWID9xMiEmx26E=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SEVILLA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA



Despacho Comisorio Nro.040.
Proceso Rad. Nro. 2019-00033-00.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, septiembre dieciocho del año dos mil veinte.

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 040**, y una vez revisada la totalidad de los insertos del mismo, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia encomendada.

En virtud de lo anterior, el Despacho de la *Secretaria de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, de conformidad con las funciones asignadas en el Dto. 252 del 20/04/2020.

RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día **09 de octubre del año dos mil veinte (2020)**, a partir de las **09:00 a.m.**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia contenida en el **exhorto Nro.040**.

2.-REQUERIR a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de comisión.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 21/sept/20 H: 08 a.m.
F. Desfijación: 24/sept/20 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, sept/21/2020.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.





AUDIENCIA PÚBLICA: DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, CASA DE HABITACIÓN UBICADA EN LA CRA 46 CON CALLE 54 Nro. 53-54, M.I. Nro. 382-22530, DE PROPIEDAD DEL EJECUTADO JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO, ACCIÓN EJECUTIVA RAD. 2019-00033-00.

Hoy, nueve (09) de octubre del año dos mil veinte (2020), a la hora de las 09:00 a.m., el *Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, de conformidad con el Decreto Municipal Nro. 200-30-252 del 20/abril/2020, en presencia solo de la auxiliar de la justicia en calidad de Secuestre inscrito actualmente en la lista de auxiliares de la justicia de Sevilla (V.), Sra. **Julieta Ortigón Garcés C.C. 29.806.202 residente en la carrera 50 Nro. 48-50 de Sevilla (V.)**, de conformidad con el Acuerdo PSA00215-C.S.J., se constituye en audiencia pública en el recinto de la *Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, con la finalidad de llevar a su cumplimiento la diligencia de secuestro del bien inmueble urbano, casa de habitación ubicada en la Cra 46 con Calle 54 Nro. 53-54, M.I. Nro. 382-22530, de propiedad del ejecutado John Fredy Aricapa Guerrero, acción ejecutiva Rad. 2019-00033-00. Declarado abierto el acto público y después de una espera prudencial, se deja constancia inicialmente que la presente diligencia de secuestro fue programada en su momento para el día **23 de abril del año 2020 a la hora de las 02 p.m.**, notificación por estado de fecha 05 de marzo del presente año, fijado tanto en cartelera de la Secretaría de Gobierno Municipal y Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.), pero atendiendo la emergencia sanitaria nacional (COVID-19), la cuarentena preventiva obligatoria, y la suspensión de términos ordenados a través del Dto. 200-30-231 del 24/mar/2020, no ha sido posible llevarla a cabo. Razón por la cual, reanudados los términos, se procedió a fijar como nueva fecha y hora, el día de hoy **09 de octubre del presente año a partir de las 09:00 a.m.** Así mismo, esta Dependencia hace constar que no comparece la parte interesada, ejecutante Sra. **Luz Elena Ortiz Torres**, o su apoderado, que pueda suministrar los medios necesarios para el traslado del Despacho; pese a la notificación que fuera surtida por estado de la presente comisión. Por lo que se esperará por el término de tres días, el que la parte actora allegue justificación de caso fortuito o fuerza mayor, que impidió su comparecencia a la presente audiencia, o tan siquiera muestre el más mínimo interés, que permita la reprogramación de la diligencia. Vencido el término, y ante el poco interés de la parte, remítase las presentes diligencias con destino al Juzgado de origen. No siendo otro el motivo de la presente, la misma se cierra por quienes en ella intervinieron. Siendo las 09:30 a.m.



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

Por el Despacho,


CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal


JULIETA ORTEGÓN GARCÉS
Secuestre

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196903



gobierno@sevilla-valle.gov.co



Secretaría (Constancia)

Se deja en el sentido que durante el tiempo esperado de tres (03) días, la parte ejecutante no justificó su inasistencia a la diligencia de secuestro programada, ni mostro interés en la reprogramación de la misma. Remitiéndose la comisión a su lugar de origen. Lo anterior para conocimiento y demás fines.

Sevilla Valle, octubre 22 del año 2020.


CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal

